



Asamblea General

Distr. general
2 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 15 y 83

Cultura de paz

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Carta de fecha 30 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2019, paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, sobre el tema “La defensa de los principios de soberanía e independencia política como medio para mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados”.

A este respecto, me complace adjuntar a la presente una copia de la declaración política aprobada unánimemente en esa ocasión (véase el anexo), y solicito respetuosamente, en nombre de los 120 Estados Miembros que integran el Movimiento, que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 15 y 83.

(Firmado) Samuel **Moncada**
Embajador
Representante Permanente de Venezuela
ante las Naciones Unidas
y Comisionado Presidencial para
el Movimiento de los Países No Alineados



Anexo de la carta de fecha 30 de septiembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Declaración política de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre el tema “La defensa de los principios de soberanía e independencia política como medio para mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados”

Las Ministras y los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Nueva York el 26 de septiembre de 2019, paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizaron un examen de la situación internacional, en particular de la importancia de defender los principios de soberanía e independencia política con miras a garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y fomentar el desarrollo de relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, y decidieron:

1. Renovar su compromiso inquebrantable con las Naciones Unidas, su Carta fundacional y los propósitos y principios consagrados en ella, así como con el derecho internacional, pues seguían siendo instrumentos indispensables y fundamentales para mantener la paz y la seguridad internacionales y fortalecer la cooperación internacional.
2. Reiterar que suscribían las disposiciones de la “Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”, la “Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional” y la “Declaración sobre el Mejoramiento de la Eficacia del Principio de la Abstención de la Amenaza o de la Utilización de la Fuerza en las Relaciones Internacionales”.
3. Defender los principios de soberanía e igualdad soberana de los Estados, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos o externos de un Estado o nación; adoptar medidas eficaces para reprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; defender, promover y alentar la solución de controversias internacionales por medios pacíficos de manera que no se pusieran en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia; abstenerse, en las relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; fomentar relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos en su lucha contra la ocupación extranjera; desarrollar la cooperación internacional basada en la solidaridad entre los pueblos y los gobiernos para resolver problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario; y promover y alentar, de conformidad con los compromisos internacionales y el derecho interno, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
4. Subrayar que el estricto respeto de los principios del derecho internacional y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas por los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, revestían suma importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y reafirmar que los Estados Miembros del Movimiento de los Países No Alineados respetarían la integridad territorial, la soberanía, la independencia política y la inviolabilidad de las fronteras internacionales de los Estados Miembros y mantendrían su compromiso de apoyar y

promover esos principios del derecho internacional. En consecuencia, reafirmaron su determinación de abstenerse de realizar cualquier acto que atentara contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de un Estado o que fuera incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Poner de relieve que en las Naciones Unidas los principios de soberanía e independencia política se practicaban a través del ejercicio pleno de los derechos y privilegios de sus Estados Miembros y, a este respecto, expresar su determinación de defender los derechos y privilegios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, consciente de la importancia de esta cuestión, trabajar de consuno para evitar sentar precedentes que socavaran de algún modo su pleno ejercicio.

6. Reiterar su compromiso de promover, preservar y fortalecer el multilateralismo y el proceso multilateral de adopción de decisiones a través de las Naciones Unidas, respetando estrictamente su Carta y el derecho internacional, teniendo presente que era necesario que todas las naciones trataran de encarar resueltamente los desafíos que afrontaba la comunidad internacional mediante un multilateralismo inclusivo.

7. Reconocer que las Naciones Unidas comprendían toda la rica diversidad de sistemas políticos, económicos, sociales y culturales de nuestra humanidad, que debían ser aceptados y respetados, y destacar al mismo tiempo su oposición a todo intento de imponer a un Estado modelos o sistemas particulares, así como su compromiso de promover el diálogo y la tolerancia.

8. Promover una cultura de paz basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y dominación colonial, la prevención de la violencia, la promoción de la no violencia, la adhesión estricta a los principios de las relaciones internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

9. Reiterar su oposición al unilateralismo y a las medidas impuestas unilateralmente por determinados Estados, que podían conducir a la erosión y violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos, así como al uso y la amenaza del uso de la fuerza y de presiones y medidas coercitivas como medio para lograr sus objetivos de política nacional, conscientes de las repercusiones negativas que tenían esas medidas en el estado de derecho a nivel internacional, así como en las relaciones internacionales.

10. Abstenerse de reconocer, adoptar o aplicar medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales, incluidas sanciones económicas unilaterales, otras medidas intimidatorias y restricciones de viaje arbitrarias, que buscaran ejercer presión sobre los Países No Alineados —amenazando así su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión— y les impidieran ejercer su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

11. Seguir manteniendo, fortaleciendo y manifestando, mediante la asistencia política, moral, material y de otra índole, la unidad y la solidaridad entre los miembros del Movimiento, en particular con aquellos países no alineados cuyos pueblos vivían bajo dominación colonial o externa u ocupación extranjera, o vivían en la pobreza o padecían problemas de salud, eran víctimas de desastres naturales o sufrían violaciones del derecho internacional, incluidas, entre otras, amenazas externas de uso de la fuerza, actos de agresión o medidas coercitivas unilaterales.

Nueva York, 26 de septiembre de 2019